

Tocoginecología

D. Manuel Arenas Zomeño.—Jefe de Servicio.

Pediatría

D. José Boix Barrios.—Jefe de Servicio.

CIUDAD SANITARIA «ENRIQUE SOTOMAYOR», DE BILBAO

Anatomía patológica

D. José María Rivera Pomar.—Jefe de Servicio.

Radiología y Medicina nuclear

D. Luis Gimeno Alfós.—Jefe de Departamento.

Cuidados intensivos

D. Luis Fernando Gárate Berasaluce.—Jefe de Servicio.

Cirugía plástica y quemados

D. Antonio Alfaro Fernández.—Jefe de Servicio.

Rehabilitación

D. José María Gálvez Faílde.—Jefe de Departamento.

Tocoginecología

D. Francisco Javier Rodríguez-Escudero Sánchez.—Jefe de Departamento.

Pediatría

D. Juan Rodríguez Soriano.—Jefe de Departamento.

Cirugía infantil

D. Ulises Ruiz Ferrándiz.—Jefe de Servicio.

La toma de posesión de las plazas adjudicadas se realizará en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de marzo de 1974.—El Delegado general, J. Martínez Estrada.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

8736

RESOLUCION de la Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias por la que se nombran Monitores del Servicio de Extensión Agraria a los aspirantes que han superado las correspondientes pruebas selectivas restringidas.

Vista la propuesta que formuló el Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas convocadas por Resolución de 19 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto siguiente), para proveer plazas de Monitores del Servicio de Extensión Agraria,

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.7, b), del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos y previa aprobación del excelentísimo señor Ministro de Agricultura, ha tenido a bien nombrar Monitores del Servicio de Extensión Agraria, con el sueldo anual de 61.200 pesetas, más dos pagas extraordinarias por 18 de julio y Navidad, equivalentes a una mensualidad cada una y demás emolumentos que correspondan, al personal que se relaciona a continuación, que ha superado las pruebas exigidas en las bases de la convocatoria y acreditado las condiciones establecidas en la misma:

Armiño de la Torre, Daniél.
Choya Delgado, Esteban.
García Rivas, Francisco.
Islas Cadenas, Luciano.
Rico Sánchez, Alfonso.
Sandín Vega, Luis.
Campos Rodríguez, Teodoro.
Fuente Soladana, Deogracias de la.
Morales Martínez, Angel.
Pérez Martínez, Pablo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 5 de abril de 1974.—El Director general, Jaime García Alamán.

Sr. Secretario general del Servicio de Extensión Agraria.

OPOSICIONES Y CONCURSOS**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**

8737

ORDEN de 17 de abril de 1974 por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Oficial de Intendencia, vacante en la Policía Territorial del Gobierno General de Sáhara.

Ilmo. Sr.: Vacante en la Policía Territorial del Gobierno General de Sáhara una plaza de Oficial de Intendencia, se anuncia su provisión a concurso entre Capitanes o Tenientes de la Escala Activa de cualquiera de los tres Ejércitos.

La expresada plaza está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias a que tenga derecho el concursante por su empleo y años de servicio.
2. Ciento por ciento de la suma de sueldo y trienios en concepto de asignación de residencia.
3. Retribuciones complementarias aprobadas por Decreto 2159/1973, de 18 de agosto, que aplica a la Administración Especial de Sáhara las normas contenidas en el Decreto 348/1973, de 22 de febrero, sobre retribuciones complementarias en los tres Ejércitos.
4. La indemnización familiar que le corresponda.
5. La indemnización de vestuario, doble.
6. Indemnización de vivienda, y
7. Indemnización de agua.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al Ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sáhara, Presidencia del Gobierno, por conducto del Ministerio del que dependan, que cursarán tan sólo las de aquellos que considere desfavorables.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la pu-

blicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos que seguidamente se relacionan:

a) Ficha-resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de Hojas de Servicios, ajustadas al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 («Diario Oficial» número 73), e informe del Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el aspirante.

b) Certificado médico oficial acreditativo de que el concursante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental; y

c) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, para el que resulte designado, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinticuatro meses, teniendo derecho a dos meses de licencia reglamentaria por cada diez de permanencia en la provincia en la forma que determinan las disposiciones vigentes, con derecho a la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias serán de cuenta del Estado tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción, además, a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1974.

CARRO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sáhara.